

Proyecto de Comunicación

Nombre: Limpieza del Arroyo Villa Constitución

Autor: Bonfatti, Antonio

Fecha: 05/ 09/ 04

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Asuntos Hídricos, proceda a:

1º) Realizar la limpieza integral dell Arroyo Villa Constitución, en el tramo que se encuentra ubicado a la vera de la Ruta 90 entre la localidad de Rueda y la Autopista Rosario-Buenos Aires, para permitir la libre circulación de las aguas e impedir el anegamiento que actualmente sufren las zonas aledañas al mismo;

2º) La construcción de un canal aliviador del Arroyo Villa Constitución, con desagüe al Arroyo Pavón;

3º) Instrumentar periódicamente, en el tramo señalado, las tareas de mantenimiento necesarias para evitar la formación de nuevas obstrucciones en el normal curso del Arroyo Villa Constitución.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Una parte del curso del Arroyo Villa Constitución, en la margen derecha de la Ruta 90, entre la localidad de Rueda y la Autopista Rosario-Buenos Aires, se encuentra obstruido en su cauce, dificultando y hasta impidiendo -en muchos casos- la libre circulación de sus aguas.

La falta de limpieza de esta zona del Arroyo ocasiona el desborde de sus aguas que, fuera de su cauce normal, invaden las tierras aledañas en busca de continuar con su corrimiento y alcanzar su desagüe.

La consecuencia inmediata e irremediable de estos desbordes es el anegamiento de las zonas aledañas, provocando la inundación de miles de hectáreas productivas ubicadas en jurisdicción de las localidades de Empalme Villa Constitución y Rueda. Esa acumulación de agua llega a veces a superar el metro de altura respecto de la carpeta asfáltica.

Esta situación perjudica a los productores agropecuarios de las zonas mencionadas -Empalme Villa Constitución y Rueda- que, a pesar de sus esfuerzos y permanentes requerimientos a las autoridades, no consiguen recuperar las hectáreas de campo virtualmente perdidas por el constante anegamiento.

En similares condiciones de perjuicio concreto se encuentran la Empresa Transportadora de Gas del Norte (concesionaria del gasoducto) ubicada sobre la Ruta 177 km. 7 y la Cooperativa Agrícola Conesa (A.C.A.) situada en el km. 3.

Por las razones expuestas, resulta imperioso que, a través del Ministerio de Asuntos Hídricos, se proceda de inmediato a realizar una limpieza integral del Arroyo Villa Constitución en el tramo antes mencionado, se construya un canal aliviador con desagüe en el Arroyo Pavón para evitar inundaciones en el futuro -proyecto que hace

años se encuentra en la Provincia- y periódicamente se instrumenten las tareas de mantenimiento necesarias a efectos de impedir la formación de nuevas obstrucciones en el cauce; todas medidas tendientes a garantizar definitivamente la libre circulación de las aguas y poner término al anegamiento de una vasta zona santafesina.

Es por ello que se eleva el presente Pedido de Comunicación, cuya aprobación se solicita.